



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

11587 *Decreto 60/2015, de 10 de julio, por el que se dispone el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Presidencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

Los artículos 19.12 y 33.5 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, disponen, respectivamente, que es competencia del Consejo de Gobierno el nombramiento y la separación de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y de los consejeros, elevar la propuesta.

Por otra parte, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que los directores generales deben ser nombrados y separados por decreto del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta del titular de la consejería.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en la sesión del día 10 de julio de 2015,

DECRETO

Primero

Se dispone el nombramiento del señor Álvaro Gil i Amigo como director general de Comunicación de la Consejería de Presidencia.

Segundo

Este decreto tendrá efectos desde el momento de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 10 de julio de 2015

La presidenta

Francesca Lluch Armengol i Socías

El consejero de Presidencia

Marc Isaac Pons i Pons

